



- h) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- i) Reconocer la titularidad de la Universidad de Zaragoza sobre las publicaciones, patentes, modelos de utilidad y objetos u obras de la propiedad intelectual que se produzcan como resultado de la investigación desarrollada, manteniéndose su reconocimiento como persona inventora de la propiedad industrial o intelectual.
- j) La formalización del contrato al amparo de la presente convocatoria implica el respeto de las normas fijadas en ella, así como a las que el Vicerrectorado de Política Científica determine, en el ámbito de sus competencias, para supervisar y evaluar el desarrollo de su trabajo, además del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas fijadas por la Carta Europea del Investigador.

BASE 8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La presentación de solicitudes se realizarán a través de la inscripción de la persona demandante en el Portal Único de Empleo EMPLÉATE <https://www.empleate.gob.es/empleo/#/>, inscribiéndose en la oferta a través del botón "Inscribirse".

Para optar a esta plaza los candidatos inscritos aportarán sus méritos mediante CV ciego, a la que podrán acceder a través de la siguiente dirección:

<https://www.empleate.gob.es/empleo/#/oferta/oferta-en-z/programa-investigacion-graduado-en-ciencias-de-la-actividad-fisica-y-del-deporte-con-master-en-profesorado-educacion-fisica-invest-17/1781807485> con número de ID 1781807485.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Portal Único de Empleo EMPLÉATE y finalizará el 23 de enero de 2023.

BASE 9. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El procedimiento de evaluación se llevará a cabo por la Comisión de valoración que estará formada por los miembros que se indican en el Anexo a esta convocatoria.

El proceso de selección se llevará a cabo en una única fase en la que se seleccionarán a los candidatos previa evaluación de las solicitudes presentadas.

BASE 10. BAREMO

La Comisión de Valoración constituida al efecto evaluarán las solicitudes siguiendo lo establecido en la Base 9 de esta convocatoria, con los siguientes criterios de valoración:

APARTADO 1. Mayor adecuación entre la formación académica del candidato en relación al programa de investigación que se desea lleva a cabo

Master Universitario en Profesorado de E.S.O. Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas. Especialidad de Educación Física	hasta 10 puntos
	(nota media expediente)
Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.....	hasta 10 puntos
	(nota media expediente)

MÁXIMO 20 PUNTOS



5bdbdc9866d435228a59e97a988e424e

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5bdbdc9866d435228a59e97a988e424e>

CSV: 5bdbdc9866d435228a59e97a988e424e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	10/01/2023 11:09:00	

APARTADO 2. Estudios específicos relacionados con la materia a desarrollar (Másteres, grados o/y cualesquiera homologados por el Ministerio de Educación y Formación o el Ministerio de Universidades).

Máster Universitario de iniciación a la investigación relacionado con la actividad física y el deporte (nota media expediente)	
--	--

MÁXIMO 10 PUNTOS

APARTADO 3. Curriculum Vitae ciego

1. Formación hasta 10 puntos

1.1. Cursos, seminarios o jornadas de especialización (1 punto/10 horas)

1.2. Cursos de idiomas:

Nivel B2 1 punto

Nivel C1 o superior 2 puntos

2.Producción científicahasta 35 puntos

2.1. Publicaciones en revistas indexadas (JCR)

-JCR en Q1.5 puntos/publicación

-JCR en Q2.4 puntos/publicación

-JCR en Q3 o Q4.....3 puntos/publicación

2.2. Publicaciones en revistas indexadas (SJR)

-SJR en Q1 o Q2.....2 puntos/publicación

-SJR en Q3 o Q4..... 1 punto /publicación

2.3. Publicaciones en revistas no incluidas en los apartados anteriores

.....0,5puntos/publicación

2.4. Publicaciones en libros o capítulos de editoriales de relevancia:

Libros.....3 puntos/publicación

Capítulos.....1 puntos/publicación

2.5. Comunicaciones a congresos0,2 puntos/comunicación

3. Participación en proyectos y contratos de investigación

(1 punto/año participación)..... hasta 10 puntos

4. Experiencia profesional adecuada al perfil de la plaza

(1 punto/año contrato) hasta 7 puntos

5. Estancias de investigación en centros nacionales o extranjeros

(0,5 puntos/mes) hasta 6 puntos

6. Otros méritos que desee hacer constarhasta 2 puntos

MÁXIMO 70 PUNTOS



5bdbc9866d435228a59e97a988e424e

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5bdbdc9866d435228a59e97a988e424e>

CSV: 5bdbdc9866d435228a59e97a988e424e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	10/01/2023 11:09:00	





BASE 17. PUBLICIDAD

En las actuaciones que se lleven a cabo mediante estas ayudas, que impliquen difusión impresa o por cualquier otro medio, deberá incorporarse de forma visible el logotipo institucional del "Servicio Público de Empleo Estatal", con el fin de identificar el origen de carácter público de las subvenciones.

Adicionalmente, habrá de cumplirse con las obligaciones de publicidad y difusión establecidas por la normativa de la Unión Europea y española en relación con la utilización de fondos vinculados al Instrumento Europeo de Recuperación, incluyendo el lema de la Unión Europea con la declaración de financiación "Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU" y el logotipo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

BASE 18. RENUNCIAS Y BAJAS

Las renuncias, bajas y demás incidencias que se produzcan deberán ser informadas por los interesados, en los 10 días hábiles siguientes al hecho causante, al Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Zaragoza, acompañadas de la documentación justificativa que, en cada caso, se requiera.

BASE 19. INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidos en esta resolución y en las demás normas aplicables, así como de las condiciones que, en su caso, se establezcan en las correspondientes resoluciones de concesión, dará lugar previo el oportuno trámite de audiencia, a la pérdida del derecho al cobro de la ayuda y/o a la obligación de reintegrar esta, total o parcialmente.

En Zaragoza, a la fecha de la firma.

El Rector,

Fdo.: José Antonio Mayoral Murillo

(Documento firmado electrónicamente, art. 43 Ley 40/2015)



5bdbdc9866d435228a59e97a988e424e

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5bdbdc9866d435228a59e97a988e424e>

CSV: 5bdbdc9866d435228a59e97a988e424e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	10/01/2023 11:09:00	

